

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 10.653/2011

Adoptado Acuerdo de Aprobación Provisional del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de su Plantilla de Personal y de los Cargos con Dedicación Exclusiva, queda expuesto el Expediente a Exposición Pública, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de Aprobación Provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.- Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.